



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMACUZAC, MORELOS
2013-2015

"Un Gobierno trabajando para tu bienestar"

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Departamento: SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

No. de Oficio: SEXT-AMAC/2015

Asunto: SESION DE CABILDO

ACTA DE CABILDO SESIÓN ORDINARIA

EN AMACUZAC, MORELOS; SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, UBICADO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, SE REUNIERON PARA DESARROLLAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 FRACCIÓN XIX, 39, 41, 47, 48, 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS ALEJANDRO LUNA FITZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFESORA. GRACIELA PINEDA LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES: FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTINEZ, ROBERTO BRITO FIGUEROA Y LA PROFRA. MARIA ESTELA RENDON ACEVEDO, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; DR. JOSÉ LUIS PINEDA SALGADO SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y QUORUM LEGAL.-----
- 2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. -----
- 5.- ASUNTOS GENERALES.-----

PARA EL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSE LUIS PINEDA SALGADO, REALIZA EL PASE DE LISTA; ESTANDO PRESENTES LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO LUNA FITZ, LA SINDICO MUNICIPAL, PROFRA. GRACIELA PINEDA LÓPEZ Y LOS REGIDORES: FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTINEZ, ROBERTO BRITO FIGUEROA, Y MARIA ESTELA RENDON ACEVEDO POR LO QUE SE CONSIDERA QUÓRUM LEGAL Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EMITIDOS EN ESTA ACTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.-----

"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MA. MORELOS Y PAVON"



PARA EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE DICE: SIENDO LAS 12:15 (DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR HABER QUÓRUM LEGAL Y SE DECLARA VÁLIDO EL ACUERDO QUE EN LA MISMA SE TOME Y SE APRUEBE LA PRESENTE SESIÓN. -----

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD LA PRESENTE SESIÓN SE APRUEBA SESIÓN ORDINARIA, TENIENDO EL CARÁCTER DE PRIVADA.-----

PARA EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** EN USO DE LA PALABRA: EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.; Y SE REALIZÓ EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO.-POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

PARA EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** EN USO DE LA PALABRA: EL DR. JOSE LUIS PINEDA SALGADO; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO LUNA FITZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA LA PRESENCIA DE LA LIC. ELSA JACQUELINE MORAN REYES, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE EXPONER LOS RUBROS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ANALIZANDO CON CABILDO, LOS ESTADOS FINANCIEROS, AUXILIARES CONTABLES, TRASPASO ENTRE CUENTAS PRESUPUESTALES PARA OBTENER DISPONIBILIDAD DE RECURSO EN ELLAS, CORTES DE CAJA Y SALDOS DE TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO, E INFORMANDO LA TESORERA DE LA BAJA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO ENFASIS EN EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO EN EL QUE ESTA INMERSO EL MUNICIPIO, DEPENDIENDO PRACTICAMENTE DE LAS PARTICIPACIONES PARA PODER CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PUBLICOS A QUE ESTA OBLIGADO EL AYUNTAMIENTO. PROPONIENDO MAYORES MEDIDAS DRÁSTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL. DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESENTE PUNTO, EL DR. JOSÉ LUIS PINEDA SALGADO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO; Y SE OBTIENE LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015 PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL -----



DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, AUTORIZANDESE TODAS LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS DE LA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO, APROBANDOSE LOS CORTES DE CAJA Y SALDOS BANCARIOS PRESENTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, AUTORIZANDESE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO CONSIDERADO EN LOS ARTÍCULOS 112 AL 115 DE LA MISMA LEY Y ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. -----

CONSIDERANDO

I.- QUE EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE AMACUZAC, MORELOS, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR E INTEGRAR SU HACIENDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO EL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, REGULA SU FUNCIONAMIENTO.-----

II.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES, BANDOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO Y POBLACIÓN, ASÍ COMO EN LO CONCERNIENTE A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALEN LAS PROPIAS LEYES. -----

III.- QUE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 28 Y 37 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO CONDUCENTE ESTABLECE QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENVIARÁN LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE. LA FISCALIZACIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDERÁ EN FORMA ANUALIZADA, EN LA QUE, ENTRE OTROS RUBROS, SE REVISARÁ QUE EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES A LOS



SERVIDORES PÚBLICOS SEA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

IV.- QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD Y DEBER DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LOS ÓRGANOS COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA AMACUZTECA, SOBRE LA CAPTACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE HAN RECAUDADO EN LOS RUBROS QUE CONTEMPLA LA LEY DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO POR LAS DIVERSAS APORTACIONES QUE REALIZAN TANTO EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTATAL, RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y OBJETIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, EN CONCORDANCIA A LO QUE DISPONEN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO. -----

V.- QUE UNA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, QUIEN HA PRESENTADO Y EXPUESTO AL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y QUE LOS INTEGRANTES DEL MISMO HEMOS ANALIZADO, REVISADO Y DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL MISMO, ESTE CUERPO COLEGIADO TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA DEL TERCER TRIMESTRE PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.-SE APRUEBAN TODOS LOS INGRESOS RECAUDADOS ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS GENERADOS DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO DEL LOS INGRESOS RECAUDADOS EN CAJA, PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO, PUESTO QUE EN EL MUNICIPIO DE AMACUZAC, NO SE CUENTA CON INSTITUCIONES BANCARIAS PARA LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA-----

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LAS



JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ADJUNTAS A LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNAS FINANZAS SANAS DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC. -----

ARTÍCULO CUARTO.- SE ACUERDA LA CANCELACION DE GASTOS A COMPROBAR QUE NO SEAN ABSOLUTAMENTE NECESARIOS ADEMAS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROGRAMADOS Y LAS ADQUISICIONES DIVERSAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. -----

ARTÍCULO QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REMITIR EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

ARTÍCULO SEXTO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, INDISPENSABLES PARA PROCURAR EQUILIBRAR LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DE AMACUZAC. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA PAGINA DE LA PRESIDENCIA Y LA PAGINA DEL IMIPE DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC. -----

DADO EN EL SALÓN DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE AMACUZAC MORELOS, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

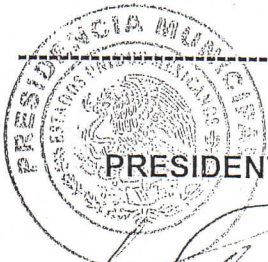
ACUERDO.- UNA VEZ ESCUCHADO Y ANALIZADO EL PUNTO ANTERIOR, SE LES SOLICITA SU APROBACIÓN Y UNA VEZ SOMETIDA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE QUE COMPRENDE DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC MORELOS, EN LA INTELIGENCIA QUE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DEL EXPRESIDENTE MUNICIPAL NOE REYNOSO NAVA, Y DEL 10 AL 30 DE SEPTIEMBRE AL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO LUNA FITZ. -----



INTEGRANTES DEL CABILDO TIENE ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR Y QUE REQUIERA DEL ACUERDO DEL CABILDO, NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE APRUEBA EL CIERRE DEL ORDEN DEL DÍA POR NO HABER ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

EL SECRETARIO GENERAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS ACORDADOS LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMACUZAC, MORELOS, CIUDADANO ALEJANDRO LUNA FITZ, DE POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE: SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA Y LUGAR EN QUE SE ACTÚA, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN QUIENES ASÍ QUISIERON HACERLO, LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES Y SECRETARIO MUNICIPAL QUE DA FE.

DOY FE



PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. ALEJANDRO LUNA FITZ
AMACUZAC, MOR.



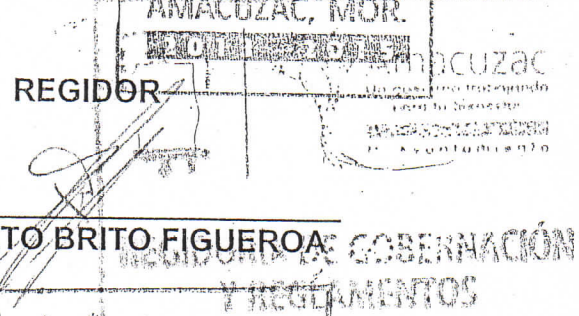
SINDICO

[Signature]
PROFRA. GRACIELA PINEDA LOPEZ
AMACUZAC, MOR.



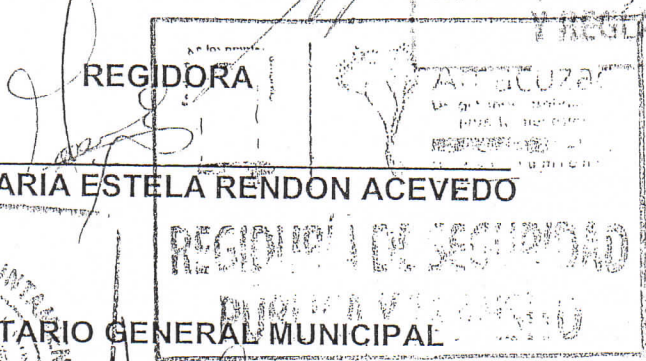
REGIDOR

[Signature]
C. FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTINEZ
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS



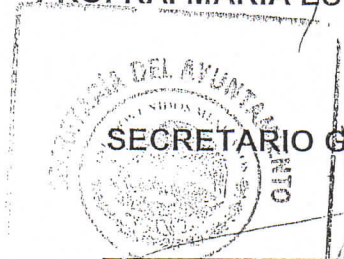
REGIDOR

[Signature]
C. ROBERTO BRITO FIGUEROA
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS



REGIDORA

[Signature]
PROFRA. MARIA ESTELA RENDON ACEVEDO
REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y FERIA



SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Signature]
DR. JOSE LUIS PINEDA SALGADO

EL QUE SUSCRIBE DR. JOSE LUIS PINEDA SALGADO, SECRETARIO MUNICIPAL EN FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE:-----

CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO No. SEXT-AMAC/2015, DEFECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN 6 HOJAS; Y SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
DR. JOSE LUIS PINEDA SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUZAC, MORELOS
H Ayuntamiento
AMACUZAC, MOR.

AMACUZAC, MORELOS, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----